

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., MARZO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ejecutivo de Transportadora del Meta S.A.S. **vs.** Solventes y Pegantes S.A.S.,
Hernando Antonio Leal Quiroz y Olga Lucía Ordoñez Melo.

Radicado: 110013103 009 2017 00431 00.

Ingresó: 05/03/2021.

Mediante auto del 21 de enero de 2020, se designó a la abogada EBELYN LÓPEZ NÚÑEZ como curadora *ad litem* del señor Hernando Antonio Leal Quiroz y de la sociedad Solventes y Pegantes SAS, lo cual se le comunicó por medios físicos y telefónicos, según constancia allegada por el extremo ejecutante, sin embargo, la designada guardó silencio; en atención a lo anterior y a las demás documentales allegadas en formato digital, el Despacho

RESUELVE:

Por secretaría procédase a notificar a la abogada EBELYN LÓPEZ NÚÑEZ, identificada con la C.C. 51835613 y, TP. 85748 el auto que dispuso la admisión de esta causa.

2. Prorrogar el término a que hace referencia el artículo 121 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

833a0d3cabbaf193eb7585a6e419423d36f1f53864b25520dd3d8de9ce80dfd3

Documento generado en 24/03/2021 08:16:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**